



*República de Panamá*

*Procuraduría de la Administración*

C-N° 51

14 de abril de 2005.

Licenciado

Alberto S. Almanza H.

Director de la Comisión de la Verdad

E. S. D.

Señor Director:

En atención a la consulta que usted presentó ante este despacho, relacionada con el destino que deben tener los bienes que posee la Comisión Institucional de la Verdad, nos permitimos señalarle, que no le compete a este despacho pronunciarse sobre el destino que deben tener los bienes de dicha Comisión, ya que ello es competencia de otros entes estatales.

Tal como usted lo señala en su consulta los fondos que recibía la Comisión bajo su dirección en su mayoría provenían del Ministerio de Gobierno y Justicia, razón por la cual es a dicha entidad a quien le compete en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República, realizar el inventario de los bienes de la Comisión y decidir sobre el destino de los mismos.

Atentamente,

Víctor Leonel Benavides Pinilla

Secretario General

VLBP/au